

200325 ✓
000000019

RESOLUCION No. 90-2-1-1-

000362 4

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de octubre y 6 de noviembre de 1989 se han otorgado ante el Notario Segundo del cantón Durán, abogado José Morante Valencia, las escrituras públicas de constitución simultánea y de declaraciones atinentes a la misma, de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA COGI S.A.✓";

QUE el señor Chaffick Chedraui Salomón con el patrocinio del abogado Eduardo Luzuriaga, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de constitución y una copia certificada de declaraciones atinentes a la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-250 del 29 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "INMOBILIARIA COGI S.A.✓" con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Durán, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

000000020

1945-1946

- Hoja 2 de 12

Resolución No. 90-2-151-

COOPERATIVA DE IMMOBILIARIA DE OBRAS SAPORE, J. 1955, 1956

Behavioral and cognitive aspects of language

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la Compañía HIPODROMO PERDOLAYOM SANTA CECILIA S.A. en favor de "INMOBILIARIA COGI S.A." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador del cantón Guayaquil: a) inscriba las indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este

205014 AVONDALE, ILL. 60464

~~EXPEDIENTE CUMPLIDO, vuelva el expediente.~~

COMUNIQUESE. - DADA y firmada
dencha, de Compañías, en Suvaquil, a

06 FEB

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

viembre veinte y uno de mil novecientos noventa. - El Registrador Mercantil. -



Región del Mar del Caribe (Caribbean Region)

Illegitim otatlgar lab rda. Te elot e ndicijosek stes na obdenbro ol sh ston dmoj 92
 Iz --etnovek acnalsavon ilm sh omu y stitav ordmslvon, lhpasvud--avljagast nótqitsem! Bl sh negtem le, Dec. 1 sh
 --Illegitim robertaligsh

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 37.401 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Noviembre veinte y uno de mil novecientos noventa. El Registrador Mercantil.

000000000

Queda inscrito el Aporte Ordenado en esta Resolución de fojas 196987 a 197018 número 8144 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 18008 del repertorio. Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa. El Registrador de la Propiedad.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alamo de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte Ordenado en esta Resolución a foja 1518 del Registro de Propiedad de mil novecientos cincuenta y seis, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa. El Registrador de la Propiedad.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alamo de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

Queda inscrita esta Resolución de fojas 37.397 a 37.399, Número 12.378 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.398 del Repertorio. Guayaquil, Noviembre veinte y uno de mil novecientos noventa. El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

